

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. "

ESCRITURA NUMERO : 1247

CUANTIA : \$ 100.000.00

FECHA : 23 de Octubre de 2008.-

Se dieron tres copias .-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y tres de Octubre de dos mil ocho, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor doctor LUIS ABAD BRAVO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. ", conforme justifica con el nombramiento que se insertará a nombre y en representación de dicha sociedad. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en la ciudad de Azogues, de tránsito en este lugar, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita,

literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R  
N O T A R I O : En el Protocolo de Instrumentos  
Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar  
uno de aumento del capital suscrito y reforma al  
estatuto social de " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
CLEMED S.A.", contenido en las siguientes cláusulas :

P R I M E R A /.- COMPARECIENTE : A la celebración de  
la presente escritura comparece el señor doctor Luis  
Abad Bravo, en su calidad de Gerente y como tal  
representante legal de " CLINICA DE ESPECIALIDADES  
MEDICAS CLEMED S.A. ", conforme lo justifica con la  
copia del nombramiento que se agrega como documento  
habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado,  
domiciliado en la ciudad de Azogues, mayor de edad,  
médico de profesión, capaz ante la ley para celebrar  
la presente escritura. S E G U N D A /.- ANTECEDENTES:

Para los efectos legales de esta escritura, se anotan  
los siguientes antecedentes : a ) / Que la compañía

" CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. ", se  
constituyó mediante escritura pública celebrada ante  
el señor Norario Público Cuarto del cantón Cuenca,  
doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y uno de  
Abril de mil novecientos noventa y siete, la misma que  
se inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
Azogues el diez y nueve de Junio de mil novecientos  
noventa y siete, con el número treinta y uno; b )

Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
la relacionada compañía, en sesión celebrada el veinte

y siete de Mayo de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte de la presente escritura pública. T E R C E -

R A - DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor doctor Luis Abad Bravo, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. ", declara : a ) / Aumentado el capital suscrito de dicha compañía en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) /

Que el aumento del capital, se lo suscribe y paga en la forma constante en el acta de la sesión de Junta General de veinte y siete de Mayo de dos mil ocho y en el cuadro de integración del mismo; y, c ) Que se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en futuro dirá : " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO : El capital suscrito de la compañía es CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatrocientas veinte y siete mil seiscientas cuarenta y nueve acciones

iguales, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno al cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos cuarenta y nueve inclusive".

C U A R T A .- El compareciente, bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. Q U I N T A .-

CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

S E X T A .- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos que se adjunta, a fin de que la presente escritura tenga plena validez legal. Muy atentamente,

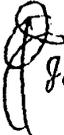
f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.---

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A." DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2008.**

En la Ciudad de Azogues previa convocatoria realizada en el Diario El Espectador el Sábado 17 de Mayo del 2008, se cita la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S.A.", la misma que se reúne el Martes 27 de Mayo del 2008 en el local de la compañía situado en la calle Rivera 6-16 y Sucre a las 17:00 H. para conocer el siguiente orden del día:-----

- 1/ **RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL ADOPTADO EN SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2007.**
- 2/ **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS A L ESTATUTO SOCIAL.**
- 3/ **REMOCION DEL GERENTE, PRESIDENTE, VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL DIRECTORIO**
- 4/ **NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PRESIDENTE, VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO, VOCALES SUPLENTES DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR MÉDICO.**
- 5/ **FIJACION DE DIETAS A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR MEDICO.**

Con la presencia de los accionistas Ing. Vanesa Abad Quevedo, que concurre a la junta con delegación escrita de la Sra. Teresa Quevedo que tiene el 26,29% del capital social Y Dra. Karina Abad que tiene el 0.27% del capital social. Dr. Juan Quevedo que tiene el 27,20% del capital social. Dr. Milton Peñafiel que tiene el 11,52% del capital social. Dr. Fernando Quevedo que tiene el 2,25% del capital social. Dr. Fidel Saquisili que tiene el 3,73% del capital social. Dra. Ruth Jaramillo que tiene el 10,91% del capital social. Sra. Marlene Suárez en representación de los Herederos del Dr. José Urgilés y que representa el 8,85% del Capital Social. Dr. René Cárdenas que representa el 0,13% del Capital Social. Además asisten a la Junta General el Sr. Comisario de la Compañía Ing. Com. Carlos Tixi Capoverde. El Presidente da la bienvenida a los accionistas y pide que por secretaría se certifique el quórum reglamentario, el Secretario informa que existe la presencia del 91,15% del capital social de la compañía, con lo cual el Sr. Presidente da por instalada la sesión. Acto seguido el Presidente

  
**Jaime Ordóñez A.**  
 SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS

solicita se de lectura a la convocatoria para la Junta General Extraordinaria y se procede a conocer el primer punto del orden del día.---

**1.- RECONCIDERACION DE LA RESOLUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL ADOPTADO EN SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2007. -----**

El Gerente de la Compañía informa que un grupo de personas que ingresaron al aumento de capital han enviado una comunicación a la gerencia de la CLEMED S.A. solicitando se les devuelva el Capital aportado puesto que ya no desean ingresar en el aumento de capital. El Gerente solicitó al Dr. Pablo Regalado asesor jurídico de la Compañía que se pronuncie por escrito al respecto, ante lo cual el Sr. Asesor jurídico manifiesta que sólo una Junta General puede decidir sobre el asunto, y es por ello que se ha convocado a esta Junta General Extraordinaria para que avoque conocimiento y se pronuncie al respecto. El Dr. Fernando Quevedo solicita se informe los nombres de las personas y los montos de suscripción del aumento de capital, ante lo cual el gerente de la compañía informa que en el aumento de capital suscribieron las siguientes personas: Cárdenas Calle René Efraín 40.637,00 dólares, Albán Bermeo Miriam Cecilia 80.320,00 dólares, Quevedo Quinteros Lilia Teresita 132.868,00 dólares, Abad Quevedo Karina Paola 332,00 dólares, Quevedo Quinteros Juan Cristóbal 2.000,00 dólares, Paguay Arce Carlos Bolívar 3.215,00 dólares, Alvarez Monroy Carlos Enrique 40.000,00 dólares, Saquicili Carrasco Teodoro Fernando 40.000,00 dólares, Ramón Córdova Manuel Ernesto 18.500,00 dólares, Abad Bravo Anita Brumilde 5.000,00 dólares, Cantos Ormaza Juan Edison 80.000 dólares. La Ing. Vanesa Abad mociona que se proceda a la devolución del capital aportado a las personas que así lo requieran, por cuanto considera que no se puede obligar a nadie para que ingrese en una sociedad. Apoya la moción la Sra. Marlene Suárez y el Dr. Milton Peñafiel. El presidente ordena se proceda tomar votación, y la moción es aprobada por unanimidad.-----

**2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS A L ESTATUTO SOCIAL.-----**

El Gerente solicita que la Junta General mantenga el aumento de capital decidido anteriormente, por cuanto es necesario continuar con el proyecto de la construcción de la Torre de hospitalización. El presidente solicita que se piense que un aumento de capital debe ser planificado y buscando el bienestar de los socios y el progreso de la compañía y sobre todo buscando el bienestar ciudadano. Solicita se dejen atrás los

 Jaime Ordóñez A.  
SUBINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

problemas y que se busque plasmar en una realidad el progreso y adelanto de la CLEMED S.A. y que el se encuentra dispuesto a ingresar en cualquier aumento de capital siempre que exista proyectos concretos. La Ing. Vanesa Abad mociona que se mantenga el aumento de capital decidido en la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de Julio del 2007. La Dra. Ruth Jaramillo pide que se difiera el tratamiento de este punto para una próxima Junta General. El Dr. Juan Quevedo mociona que el aumento de capital sea hasta por 100.000 dólares y que sirva para comprar equipamiento para la CLEMED S.A., debido a que la Clínica debe estar acorde a los adelantos tecnológicos que existen en la actualidad. Que dicho aumento de capital sea en numerario el 25% al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales y que se mantenga el derecho preferente para los accionistas por 30 días, pasado dicho tiempo el Gerente puede negociar libremente con cualquier persona que desee ingresar en este aumento de capital. El Dr. Fernando Quevedo apoya la moción del Dr. Juan Quevedo y el presidente ordena que se tome votación, obteniéndose el siguiente resultado: Por la moción de la Ing. Vanesa Abad vota la Ing. Vanesa Abad que representa el 26.56% del capital social. Por la moción del Dr. Juan Quevedo votan los siguientes socios: Dr. Juan Quevedo que representa el 27.20%, Sra. Marlene Suárez que representa el 8.85%, Dr. Fidel Saquisilí que representa el 3.73 %, Dra. Ruth Jaramillo que representa el 10.91%. Dr. Fernando Quevedo que representa el 2.25%, Dr. René Cárdenas que representa el 0.13%, Dr. Milton Peñafiel que representa el 11.52%, lo que da un total de 64.59% del capital suscrito de la compañía, con lo cual es aprobada la moción presentada por el Dr. Juan Quevedo y por unanimidad se resuelve reformar el art. 5 del Estatuto social, facultándose al Gerente para que redacte dicho artículo de acuerdo al monto del capital que en definitiva se suscriba.-----

### 3.- REMOCION DEL GERENTE, PRESIDENTE, VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO-----

El Gerente informa que hasta la actualidad no han tomado posesión de su cargo, el presidente, ni los vocales principales y suplentes electos en la última Junta General Ordinaria. El Dr. Milton Peñafiel mociona que al no haberse posesionado los miembros del directorio electos en la última Junta General Ordinaria, se les declare cesantes en sus cargos. El Dr. René Cárdenas y el Dr. Juan Quevedo apoyan la moción, por lo que el

*Guillermo Ordóñez A.*  
SURINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

16-10-08

Presidente solicita se proceda a tomar votación, siendo aprobada la moción presentada por el Dr. Peñafiel por unanimidad. -----

**4.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PRESIDENTE, VOCALES PRINCIPALES DEL DIRECTORIO, VOCALES SUPLENTE DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR MÉDICO. ----**

El Dr. Juan Quevedo mociona que se prorrogue en sus funciones de Gerente al Dr. Luis Abad Bravo hasta se contrate a un profesional con amplia experiencia en el campo de Gerencia de servicios de salud. El presidente solicita se tome votación y la moción presentada por el Dr. Juan Quevedo es aprobada por unanimidad. -----

El Dr. Milton Peñafiel mociona el nombre del Dr. Juan Quevedo para presidente de la compañía, el presidente ordena se tome votación y la moción presentada por el Dr. Milton Peñafiel por unanimidad. -----

El Dr. Juan Quevedo mociona que para primer vocal principal del directorio se elija al Dr. Milton Peñafiel. El presidente ordena se tome votación y la moción presentada por el Dr. Juan Quevedo es aprobada por unanimidad. -----

La Ing. Vanesa Abad mociona que para segundo vocal principal del directorio se elija a la Dra. Karina Abad Quevedo. La Sra. Marlene Suarez mociona el nombre de la Dra. Ruth Jaramillo para segundo vocal principal del directorio. El Presidente ordena se proceda a tomar votación, obteniéndose el siguiente resultado: por la moción de la Ing. Vanesa Abad votan la Ing. Vanesa Abad que representa el 26.56% y el Dr. Juan Quevedo que representa el 27.20% lo que da un total de 53.76% del capital suscrito de la compañía. Por la Moción de la Sra Marlene Suárez votan: la Sra. Marlene Suárez que representa el 8.85%, El Dr. Fidel Saquisilí que representa el 3.73%, El Dr. Fernando Quevedo que representa el 2.25%, El Dr. René Cárdenas que representa el 0.13% y el Dr. Milton Peñafiel que representa el 11.52% lo que da un total de 26.48% del capital suscrito de la compañía. La Dra. Ruth Jaramillo se abstiene en la votación. Se declara ganadora la moción presentada por la Ing. Vanesa Abad. -----

El Dr. Milton Peñafiel mociona que para primer vocal suplente del directorio se elija a la Dra. Ruth Jaramillo. El presidente ordena se tome votación y la moción presentada por el Dr. Milton Peñafiel es aprobada por unanimidad. -----

El Dr. Juan Quevedo mociona que para segundo vocal suplente del directorio se elija al Dr. Fernando Quevedo. El presidente ordena se tome votación y la moción presentada por el Dr. Juan Quevedo es aprobada por unanimidad. -----

*Jaima Ordóñez A.*  
SURERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS 16-10-08

La Ing. Vanesa Abad mociona que se delegue al directorio la elección del Director médico. El presidente ordena se tome votación y la moción presentada por la Ing. Vanesa Abad es aprobada por unanimidad. -----

**5.- FIJACION DE DIETAS A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR MEDICO.** -----

La Ing. Vanesa Abad mociona que se delegue al directorio la fijación de las dietas del Gerente, Presidente, Vocales principales y suplentes del directorio y del Director médico, en base a las utilidades previstas para el ejercicio fiscal 2008. El presidente ordena se tome votación y la moción presentada por la Ing. Vanesa Abad es aprobada por unanimidad. -----

Una vez agotada la agenda de la Junta General Extraordinaria, el presidente da por terminada la Junta General siendo las 18:35, para constancia de lo cual suscriben la presente acta en unidad de acto el Presidente y el Secretario que certifica. -----

Dr. Juan Cantos Ormaza  
PRESIDENTE

Dr. Luis Abad Bravo  
GERENTE

Jaime Ordóñez A.  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

16-10-08.

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A."  
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008

| No de Orden | APellidos y Nombres                 | CEDULARUC  | % PART  | CAPITAL SUSCRITO ACTUAL | SUSCRIPCION | PAGADO NUMERARIO | POR PAGAR | NUEVO CAPITAL | NUEVO % |
|-------------|-------------------------------------|------------|---------|-------------------------|-------------|------------------|-----------|---------------|---------|
| 1           | ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA           | 0301374953 | 0.27%   | 870.00                  | 50,265.00   | 19,015.00        | 31,250.00 | 51,135.00     | 11.96%  |
| 2           | ABAD VERDUGO JOEL                   | 0300424355 | 0.11%   | 371.00                  |             |                  | 0.00      | 371.00        | 0.09%   |
| 3           | ALBAN BERNARD MIRIAN CECILIA        | 0102521416 | 37.94%  | 124,319.00              | 5,000.00    | 5,000.00         | 0.00      | 129,319.00    | 30.24%  |
| 4           | BERNAL CARLOS                       | 0101518025 | 0.12%   | 379.00                  |             |                  |           | 379.00        | 0.09%   |
| 5           | BRAVO ROMERO FRANCISCO ALONSO       | 0300622909 | 0.04%   | 139.00                  |             |                  | 0.00      | 139.00        | 0.03%   |
| 6           | CARDENAS CALLE RENE EFRUIN          | 0300937398 | 0.13%   | 418.00                  | 127.00      | 127.00           |           | 545.00        | 0.13%   |
| 7           | CASTANIER MUÑOZ JUAN FERNANDO HOMER | 0300326087 | 0.05%   | 178.00                  |             |                  |           | 178.00        | 0.04%   |
| 8           | CRESPO REGALADO FERNANDO            | 0300453704 | 0.10%   | 331.00                  |             |                  |           | 331.00        | 0.08%   |
| 9           | CRESPO VERDUGO HERNAN               | 0300415320 | 0.36%   | 1,192.00                |             |                  |           | 1,192.00      | 0.28%   |
| 10          | DELGANO CHACON INES MARIA           | 0103207940 | 0.48%   | 1,575.00                |             |                  |           | 1,575.00      | 0.37%   |
| 11          | DIRZ AYORA CARLOS EUGENIO           | 0100854900 | 0.84%   | 2,737.00                |             |                  |           | 2,737.00      | 0.64%   |
| 12          | FIGUEROA ROLANDO                    | 010078083  | -0.14%  | 464.00                  |             |                  |           | 464.00        | 0.11%   |
| 13          | GARCIA AVILA ROSA FLORENA           | 0300918766 | 0.08%   | 270.00                  |             |                  |           | 270.00        | 0.06%   |
| 14          | GUTIERREZ VAZQUEZ JORGE             | 0300558661 | 0.07%   | 213.00                  |             |                  |           | 213.00        | 0.05%   |
| 15          | HERREIRA HERRERA LUIS ROBERTO       | 0100733989 | 1.00%   | 3,275.00                |             |                  |           | 3,275.00      | 0.77%   |
| 16          | IZQUIERDO QUEVEDO RUTH CECILIA      | 0300751690 | 0.13%   | 415.00                  |             |                  |           | 415.00        | 0.10%   |
| 17          | JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA       | 0101765477 | 10.91%  | 35,738.00               | 10,907.00   | 2,727.00         | 8,180.00  | 46,645.00     | 10.91%  |
| 18          | LANDIVAR HEREDIA JACINTO ADRIAN     | 0100822006 | 0.71%   | 2,338.00                |             |                  |           | 2,338.00      | 0.55%   |
| 19          | MAGROVEJO RIVERA SANTIAGO           | 0300832490 | 0.05%   | 170.00                  |             |                  |           | 170.00        | 0.04%   |
| 20          | MOLINA ENCALADA RUBIA MIRIAN        | 0300655023 | 0.13%   | 417.00                  |             |                  |           | 417.00        | 0.10%   |
| 21          | MOLINA JULIO                        | 0300445665 | 0.87%   | 213.00                  |             |                  |           | 213.00        | 0.05%   |
| 22          | MONTES OROZCO GERMAN SILVESTRE      | 0300744386 | 0.07%   | 213.00                  |             |                  |           | 213.00        | 0.05%   |
| 23          | MOSCOSO GARCIA RAUL                 | 060053145  | 0.64%   | 2,107.00                |             |                  |           | 2,107.00      | 0.49%   |
| 24          | OCHOA REGALADO LEONEL ADOLFO        | 0300337318 | 0.07%   | 221.00                  |             |                  |           | 221.00        | 0.05%   |
| 25          | OTEGA VASQUEZ WILSON PETRONIO       | 0101536126 | 0.04%   | 139.00                  |             |                  |           | 139.00        | 0.03%   |
| 26          | PAGLAY ARCE BOLIVAR                 | 0300819034 | 0.64%   | 2,107.00                | 643.00      |                  | 0.00      | 2,750.00      | 0.64%   |
| 27          | PALACIOS FABIAN                     | 0101386308 | 0.10%   | 338.00                  |             |                  |           | 338.00        | 0.08%   |
| 28          | PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO    | 0300706223 | 0.84%   | 2,763.00                |             |                  |           | 2,763.00      | 0.65%   |
| 29          | PESANTZ PALACIOS CESAR RUBEN        | 0300354388 | 0.07%   | 221.00                  |             |                  |           | 221.00        | 0.05%   |
| 30          | QUEVEDO ABAO JUAN FERNANDO          | 0300826740 | 2.25%   | 7,378.00                |             |                  |           | 7,378.00      | 1.73%   |
| 31          | QUEVEDO QUINTEROS LILA TERESITA     | 0300561073 | 26.29%  | 86,154.00               |             |                  |           | 86,154.00     | 20.15%  |
| 32          | QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE     | 0300008711 | 1.42%   | 4,641.00                |             |                  |           | 4,641.00      | 1.09%   |
| 33          | ROJAS CHICA RUBEN DARIO             | 0300692480 | 0.47%   | 1,545.00                |             |                  |           | 1,545.00      | 0.36%   |
| 34          | SACOTO SACOTO VICTOR MIGUEL         | 0300365895 | 0.07%   | 213.00                  |             |                  |           | 213.00        | 0.05%   |
| 35          | SALCEDO ORELLANA VICTOR ANTONIO     | 0101560415 | 0.04%   | 139.00                  |             |                  |           | 139.00        | 0.03%   |
| 36          | SAQUISILU RAMIREZ-FIDEL FRANCISCO   | 0300808631 | 3.73%   | 12,206.00               |             |                  |           | 12,206.00     | 2.85%   |
| 37          | SIGUENZA ROJAS JUAN DIEGO           | 0300862654 | 0.47%   | 1,524.00                |             |                  |           | 1,524.00      | 0.36%   |
| 38          | HEREBEROS JOSE FRANCISCO URGILES    | 0300874708 | 8.85%   | 29,008.00               | 8,853.00    | 3,872.99         | 4,980.01  | 37,861.00     | 8.85%   |
| 39          | VARELA AGUIRRE ROBRIGO FERNANDO     | 1801891084 | 0.22%   | 720.00                  |             |                  |           | 720.00        | 0.17%   |
| 40          | VANTOS ORMAZA JUAN EDISON           | 0300851748 | 0.00%   | 0.00                    | 24,205.00   | 6,052.00         | 18,153.00 | 24,205.00     | 5.66%   |
| SUMAN:      |                                     |            | 100.00% | 327,649.00              | 100,000.00  | 37,436.99        | 62,563.01 | 427,649.00    | 100.00% |

Azogue, 30 de Septiembre del 2008

GERENTE/Abad Bravo  
 CLEMED S.A.



Fecha:

PRRHA

~~DOCUMENTO HABILITANTE~~ .- El

documento habilitante que se hizo mención, dice :

12

Siete.



CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
**CLEMED S.A.**

Rivera 6-16 y Sucre Telfs: 2 242936 - 2 248498 - Azogues - Ecuador

Azogues, 30 de Agosto del 2008

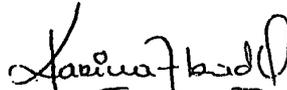
Sr. Dr.  
Luis Abad Bravo.  
Ciudad

De mi consideración:

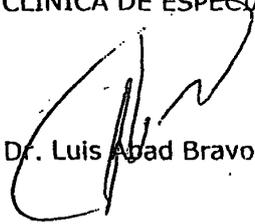
Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S.A.", reunida en sesión el día Viernes 29 de Agosto del presente año, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos, por el período de 2 años.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas, comunico a Usted Este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser registrado en el registro mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

  
Dra. Karina Abad Quevedo  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A."

  
Dr. Luis Abad Bravo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES  
Acto que antecede, queda inscrito  
(los) No. (s) = 37 - en  
(los) Registro (s) de CLINICA

Azogues, a 03 de Septiembre de 2008  
Dr. César Izquierdo Pinos  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES  
Dr. César H. Izquierdo P.

compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto :  
 doy fe. ---

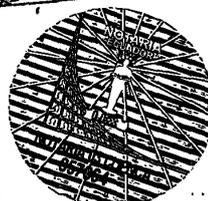
0309373909

*Horacio Regalado Polo*  
 Notario Público General

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en ocho fojas, que la firme, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración. --

El Notario,

*Horacio Regalado Polo*



DOY FE: "Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital suscrita y Reforma al Estatuto Social de "Clínica de Especialidades Médicas Clemes S. A.", fue aprobada mediante Resolución número: 08-C-DIC-798, dictada por el señor Intendente de Compañías --

de Cuenca, Encargado en fecha octubre veinte y cuatro del año en curso.  
Cuenca, Octubre 28 de 2008.-

El Notario.

*Alfonso Andrade Ormazábal*  


DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No: 08-C-DIC-798 de fecha veinticuatro de Octubre del presente año el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto que consta de este instrumento. Cuenca, Octubre 28 del 2008.

*Alfonso Andrade Ormazábal*  
DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA  
EL NOTARIO.  
NOTARIA  
CUARTA  
CUENCA - ECUADOR

Con el No.103, del Registro Mercantil, queda inscrita la presente Escritura; así como la Resolución No.08.C.DIC.798, de La Intendencia de Compañías.- Azogues, Noviembre 06 de 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

*César H. Izquierdo P.*  
Dr. César H. Izquierdo P.  
Dr. César Izquierdo Pinos  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES  
AZOGUES - INTERINO

Registro de la Propiedad del Cantón Azogues - Ecuador